**MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA**
**"Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñú"**
**Avda. Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva**
**Eusebio Ayala - Cordillera**
**Tlefax (0514) 215 326**

# ADENDA Nº 1

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 "ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION DE OBRAS" - IDNº 305938

**A los Oferentes:**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, emite la presente ADENDA que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, según nota DNCP Nº 12612/2016, al respecto expresamos lo siguiente

1. La nota de la comunicación del llamado fue un error involuntario
2. **Fecha de Apertura del SOBRE N° 2 – OFERTA ECONOMICA**: será el día 26 de Mayo de 2016
3. **Anexo 1, Punto 16:** Para la evaluación y comparación de ofertas, se aclara que la convocante aplicara lo dispuesto en la Resolución DNCP 1173/16: Análisis de precios ofertados; Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).
4. **Anexo 3, Criterios de Evaluación**: se aclara que la convocante aplicará lo establecido en el Art. 64 Decreto Nº 21909/03

Selección basada en la calidad y el costo. ***"Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en el articulo 54 inciso a) de la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en los artículos 95, 96, 97 y 98 del Reglamento. 2.1 Evaluación de la Calidad. El Comité de Evaluación evaluará cada oferta técnica teniendo en cuenta entre otros los siguientes criterios:***

***a. La experiencia especifica de la Consultora en relación con la tarea por asignar,***
***b. La calidad de la metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto;***
***c. Las calificaciones profesionales del personal clave propuesto; y***
***d. La transferencia de conocimientos si fuera aplicable.***

***Se calificará cada criterio conforme a una escala de 1 a 100 y luego se ponderará cada calificación, lo que dará un puntaje. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos (sobre cien).***

***3. Evaluación del Costo. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente.***
***La fecha de apertura será entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de las firmas Consultoras que decidan asistir. Cuando se abran las ofertas de precio, se leerán en voz alta el nombre de la firma Consultora, el puntaje de calidad obtenido y los precios propuestos. La Convocante preparará el acta de la apertura correspondiente.***
***Si hay errores aritméticos, deberán corregirse a los fines de comparar las ofertas. Para los propósitos de evaluación, el costo incluirá otros gastos reembolsables, como viajes, traducciones, impresión de informes y gastos de secretaria. Se podrá asignar un puntaje de 100 a la propuesta de costo más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas, u otra metodología que refleje adecuadamente la proporción entre los precios. En la Carta de Invitación se deberá describir la metodología que se utilizará y los factores de ponderación".***

**Liz Marin**
**Encargada UOC**

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Unidad Operativa de Contrataciones
Paraguay